



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-607-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 18 de Mayo de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:2600/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público) a celebrar con la Sr. Aimar Emiliano quien prestará servicios en el Plan de Asistencia Social Solidario de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nº 05/12;

Lo informado a fojas 16 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62400.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público) de que se trata, obrante a fojas 19/20 que se anexa a la presente, a celebrar con Sr. Aimar Emiliano, (DNI 39.495.427) el cual regirá a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que sera imputada según detalle de fojas 16, que se incorpora a la presente, y autoriza al Sr. Leandro David Carbelo, Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba, suscriba el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. Aimar Emiliano, entre el 1 de marzo de 2018 y el día de ayer, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el art. anterior.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. Aimar deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaria de Gestión Institucional a sus efectos.

mp

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.11 19:43:27 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.05.18 09:13:17 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.05.18 09:13:23 -03'00'